PERGAMINO, 26 DE ABRIL DE 2004.-

Señor Intendente Municipal de Pergamino Dr. **HECTOR M. GUTIERREZ** <u>SU DESPACHO.-</u>

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 23 de abril de 2004, al considerar el Expte. D-42-04 D.E. B-359-04 JEFE SUB DELEGACION PERGAMINO-SUBCOMISARIO POLICIA FEDERAL ARGENTINA — Solicita donación de una videocámara.-

Sancionándose al siguiente

ORDENANZA:

Video cámara SONY -video HI8.HANDYCAM Visión-CCD-TRV118 - 7.2v.- Nº de serie 386434-Permiso de importación Nº 06331923-Batería INFOLITHIUM-Modelo NP -FM30- 7.2 v, 50WH - Li -0N E 160814 - Cargador SONY Mod. AC-L15B- Serie Nº 51762667 - provista de manuales, correa, adaptador de corriente, adaptador de video -TV.-

El contrato de comodato tendrá vigencia por el término de un (1) año, a partir de su suscripción.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 5899/04.-

Pedro Gabriel Cairat Presidente H.C.D. Fergamino